

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****18326** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario Consecutivo n.º 000306/2019, habiéndose dictado en fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Taléns Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de ÁLVARO RODRÍGUEZ-HESLES VALAVÁZQUEZ con domicilio en Calle 5 Urbanización Montes de Palancia n.º 49 de Algar de Palancia, y Calle del Mar n.º 20 de Valencia, y CIF n.º 29160192X. Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. José Enrique Contell García con domicilio en la Avenida Aragón n.º 30-13-A, Valencia y correo electrónico joseenrique.contell@es.gt.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2019.- Letrado de La Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190022303-1